



y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta  
y dos. Anterior D. Martin Lora, Secretario  
del M. Ayuntamiento Constitucional se junta  
con el Cabildo ordinario en su sala Capitular a  
fin de ocuparse en el despacho de los negocios pen  
dientes los Sres. D. Estanuel Perez, Alcalde primero presi  
dente, D. Bernardo Sastre Alcalde segundo, D. Estanuel  
Perez, Alcalde tercero, D. Francisco Carrion, D. Juan In  
dela, D. Joie Molina, D. Cristoval Moldan, D. Juan  
Perez Perez, y D. Francisco Caparrós, Regidores

Citacion  $\int$  Por los porteros de sala se dió cuenta de haber eje  
cutado la citacion para este Cabildo avisandole de la  
la de haber mandada despachar por el Sr. Presidente  
y la Ciudad quedo enterada

Acta anterior  $\int$  se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

El Gob. politico:  $\int$  se vió una comunicacion del Sr. Jefe politico de  
que se fije un edicto  $\int$  esta Provincia, fha. diez y ocho del actual, acompa  
nando para su fijacion un edicto relativo ala ena  
genacion de un Molino en la Villa de Castellon de  
Ampurias, y la Ciudad acordo: se fije el edicto y  
acuse el recibo al Sr. Jefe Politico.

La Intendencia  $\int$  se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Inten  
Alumbrado  $\int$

